

Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM/LPE/04/2019

Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/04/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del día siete de marzo del año dos mil diecinueve reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2019**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera, la Lic. María Isela Lozoya Velo y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; la Lic. Rosa Elena González Ávila, en representación de la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, como Secretaria Técnica. Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2019**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha dieciséis de febrero del año 2019, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2019**, relativa a la adquisición de papelería, útiles de oficina y tóner, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2019, para el desarrollo de las actividades ordinarias del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el seis de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

técnicas y económicas de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2019**, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) El Almacén Papelería, S.A. de C.V.
- b) Micropese S.A. de C.V.
- c) Newbwerry y Compañía, S.A. de C.V.
- d) Emilio Caballero Muñoz
- e) Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó ninguna propuesta

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se precedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	\$26,816.65	NO PARTICIPA
Micropese S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$65,984.51
Newbwerry y Compañía, S.A. de C.V.	\$25,369.50	NO PARTICIPA
Emilio Caballero Muñoz	NO PARTICIPA	\$36,918.52
Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$37,293.02

Respecto a la propuesta económica presentada por el licitante Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V., no contiene el precio total ofertado, toda vez que únicamente presenta precios unitarios, por lo que de conformidad apartado XI inciso b) de las bases licitatorias se procedió a su sumatoria, en términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua del que se desprendió el importe de \$37,293.02 (treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 02/100 M.N.) al que se hace referencia en el acta de apertura y el cuadro comparativo que antecede; no obstante del análisis y sumatoria detallada de cada uno de los importes ofertados resulta que el precio total asciende a \$36,628.37, por lo que se realiza la rectificación correspondiente y se adjunta como anexo 1 del presente fallo la oferta económica presentada por el licitante.

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de la proposición aceptada utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.



ICHMUJERES

**INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES**

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de la propuesta presentada y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Micropese S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Newberrry y Compañía, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Emilio Caballero Muñoz	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.	NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, conforme se detalla: <ol style="list-style-type: none">1) La opinión positiva para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales solicitada en el apartado V inciso a) numeral 11 de las bases licitatorias, data del 01 de febrero de 2019 no obstante se solicita con una antigüedad no mayor a un mes, por lo que la fecha máxima debe de corresponder al 06 de febrero de 2019.2) El catalogo y/o documento con descripción de los bienes ofertados, solicitado en el apartado V inciso a) numeral 21 de las bases licitatorias, no detalla las características técnicas solicitadas por el Instituto, específicamente si corresponde a tóner y/o cartuchos compatibles y/o genéricos.3) La propuesta económica solicitada en el apartado V inciso b) numeral 1 de las bases licitatorias, no corresponden las descripciones requeridas por la convocante, toda vez que el licitante no oferta los bienes con las modificaciones que derivan de la junta de aclaraciones de fecha 20 de febrero de 2019, específicamente en los que se identifican en la partida 2 números 6, 7, 13, 14, 18, 21, 23, 29, 31, 42, 45, 48, 49 y 50.

En consideración a lo expuesto se desecha la propuesta presentada por Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V. toda vez que las omisiones referidas afectan la solvencia de su propuesta y las características ofertadas no corresponden a las solicitadas por la convocante; lo anterior de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VI y XII de las bases rectoras del presente procedimiento.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe mínimo	Importe máximo
1	Newbwerry y Compañía, S.A. de C.V.	\$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.),
2	Emilio Caballero Muñoz	\$38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$96,096.00 (noventa y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia a los oficios número CA/42/2019 y CA/43/2019 de fecha 07 febrero de 2019, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la partida 1 (UNO) de la Licitación Pública Presencial Número ICHM/LPE/04/2019 al licitante **Newbwerry y Compañía, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas



ICHMUJERES

INSTITUTO
**CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES**

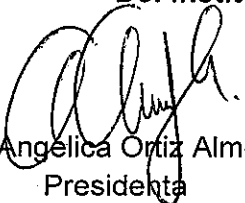
requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

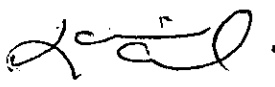
SEGUNDO.- Se adjudica la partida **2 (DOS)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2019** al licitante **Emilio Caballero Muñoz** bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de \$38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$96,096.00 (noventa y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.), la cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 08 de marzo de 2019 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las catorce horas con treinta minutos de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2019** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**


C.P. Angelica Ortiz Almeida
Presidenta


Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz
Vocal


Lic. Johnatan Garcia Morales
Vocal


Lic. Maria Isela Lozoya Velo
Vocal


Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaria Técnica



ICHMUJERES

INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma
Emilio Cabello M	Emilio Cabello M	ECabello M

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
ICHM/LPE/04/2019 EMITIDO EL 07 DE MARZO DE 2019.